

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 1053** *Acuerdo de 30 de enero de 2013, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y provisionalmente excluidos a tomar parte en las pruebas de promoción y especialización en los asuntos propios de los órganos de lo mercantil, convocadas por Acuerdo del Pleno de 20 de diciembre de 2012.*

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las pruebas de especialización en los asuntos propios de los órganos de lo mercantil, convocadas por Acuerdo de 20 de diciembre de 2012, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, su Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en reunión del día de la fecha, en aplicación de lo dispuesto en la base D de la aludida convocatoria, adoptó el siguiente Acuerdo:

Primero.

Aprobar la relación que se incorpora como anexo con los aspirantes admitidos y excluidos para participar en las referidas pruebas de especialización.

Segundo.

Quienes figuren en la misma como excluidos o no figuren como admitidos, dispondrán de un plazo de diez días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», para formular reclamaciones o subsanar los defectos advertidos. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento. Las correspondientes subsanaciones se harán llegar mediante instancia dirigida al excelentísimo Señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial y se podrán presentar directamente en el Registro General del Consejo General del Poder Judicial (calle Marqués de la Ensenada, 8; 28071 Madrid), o mediante su curso por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Quienes no subsanen la exclusión o aleguen el defecto u omisión en tiempo y forma justificando su derecho a ser incluidos, quedarán definitivamente excluidos.

Tercero.

Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en la página web del Consejo General del Poder Judicial, www.poderjudicial.es la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Cuarto.

Desde la fecha de publicación del presente Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», los que figuran como admitidos en esta relación, podrán solicitar la licencia a la que alude la base B.3 del proceso selectivo, conforme dispone el artículo 232 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, con los requisitos y efectos previstos en el artículo 233 del mismo reglamento.

Madrid, 30 de enero de 2013.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Gonzalo Moliner Tamborero.

ANEXO

Relación provisional de aspirantes admitidos a tomar parte en las pruebas de promoción y especialización en los asuntos propios de los órganos de lo mercantil, convocadas por acuerdo de 20 de diciembre de 2012, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial

Apellidos y nombre	DNI
Laura Alamán Pla	44.511.440
Jesús Miguel Alemany Eguidazu	21.506.454
María de la Paloma Álvarez Ambrosio	50.823.883
Leandro Blanco García-Lomas.	7.252.182
José María Cutillas Torns	22.505.865
Víctor Manuel Fernández González	25.589.776
José Luis Fortea Gorbe	18.423.280
Ana María Gallego Sánchez.	12.757.386
María Dolores García Benítez	5.673.760
Raúl Nicolás García Orejudo	7.988.190
Teresa María González Márquez	3.251.876
Ana Belén Iracheta Undagoitia.	16.521.478
Alberto López Villarrubia	42.871.384
María Paloma Martínez Cimadevilla.	71.636.106
Alfonso Merino Rebollo	13.302.328
Florencio Molina López	78.683.095
Montserrat Molina Pla	20.164.609
Jorge Montull Urquijo	25.167.517
Roberto Niño Estébanez	12.401.734
Juan Carlos Picazo Menéndez.	50.313.450
Fernando Presencia Crespo.	43.034.176
Manuel Ruiz De Lara	30.961.425

Relación provisional de aspirantes excluidos a tomar parte en las pruebas de promoción y especialización en los asuntos propios de los órganos de lo mercantil, convocadas por acuerdo de 20 de diciembre de 2012, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial

Apellidos y nombre	DNI
Ana Isabel Viaña Ranilla	13.778.786

Causa: No haber prestado al menos dos años de servicio efectivo en la categoría.